

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 164

Viedma, 10 de Febrero de 2022.

VISTO:

El expediente N° A/CM/1821/21 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 001/22 tendiente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGA EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CINCO SALTOS.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Coordinador del área de Infraestructura y Arquitectura de este Poder mediante correo electrónico de fs. 01/02, con el correspondiente Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios.

Que a fs. 03 luce agregado el listado de materiales a adquirir en el cual se especifican las características técnicas y los precios estimados de los mismos, enviado por el mencionado organismo.

Que en virtud de la Providencia que se encuentra inserta a fs. 19, se procedió a dar intervención al Área de Infraestructura y Arquitectura a los fines de actualizar los precios de los materiales solicitados a fs. 03.

Que el costo estimado de la adquisición asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 02/100 (\$ 692.793,08), y se ha calculado considerando los valores presentados por el área requirente, conforme cuadro de fs. 24.

Que a fs. 06 y fs. 25 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a fs. 27 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 de Administración

Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 525/21 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General ha tomado la intervención que le compete (fs. 18/18vta.).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL


DISPONE:

Artículo 1ro.: Ordenar, el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 001/22, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGA EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CINCO SALTOS.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.

Artículo 3ro.: Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta o indistinta por el Contador General y/o Subcontadora, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y/o Subdirectora de Compras y Ventas de Bienes y Servicios, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 4to.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.


Cra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN NRO. 164 /22

CONCURSO DE PRECIOS Nro. 001/22

EXPTE. NRO. A/CM/1821/21

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.
- 5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.
- 7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública. Todo ello, conforme al modelo de declaración Jurada que como Anexo IV integra el presente Pliego.

Firma y Aclaración del Oferente

8 –Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo II integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo III integra el presente Pliego.

a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

b) Conjuntamente con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones .-

c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.-

d) Los importes se consignaran en PESOS con IVA incluido a consumidor final.-

e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratase de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y

Firma y Aclaración del Oferente

b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

X - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XI - LUGAR DE ENTREGA: Depósito de la 4ta. Circunscripción Judicial, sito en la calle Estado de Israel Nro. 416 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro - LIBRE DE TODO GASTO.-

XII - PLAZO DE ENTREGA: VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

XIII- RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Artículo 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia- Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias).-

XIV - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1% del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XV - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 - Viedma, Provincia de Río Negro.-

XVI - CONDICIÓN DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de recibida definitivamente y de conformidad a la totalidad de los materiales requeridos y de presentada la correspondiente factura.

XVII: NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en la Cláusula XVIII.

XVIII - DATOS DEL OFERENTE:

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si ____ No ____ En trámite ____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELÉFONO: _____

Firma y Aclaración del Oferente

CONCURSO DE PRECIOS N° 001/22 - EXPTE. A/CM/1821/21

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar de entrega: Cipolletti						
REGLON N°	CANT.	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	COSTO TOTAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TABIQUES: PLACA YESO S/PERFILES + AISLANTES						
1	40	Unidades	Placa Yeso Estandar 1,20m x 2,4m x 12,5 mm MARCA COTIZADA: _____	\$ 47.240,00	\$	\$
2	22	Unidades	Perfil galvanizado Solera de 70 mm x 2,6 m (o similar sistema Knauf) MARCA COTIZADA: _____	\$ 14.388,00	\$	\$
3	64	Unidades	Perfil galvanizado Montante de 69 mm x 2,60 m (o similar sistema Knauf) MARCA COTIZADA: _____	\$ 44.778,88	\$	\$
4	2	Rollos	Banda acustica tipo acusticband 70x10 mm x 10 mts MARCA COTIZADA: _____	\$ 1.624,80	\$	\$
5	600	Unidades	Tornillos T1 punta aguja MARCA COTIZADA: _____	\$ 1.860,00	\$	\$
6	1700	Unidades	Tornillos T2 punta mecha MARCA COTIZADA: _____	\$ 6.647,00	\$	\$
7	200	unidades	Tornillos Tmf 22x40 8 mm con taco tipo fisher MARCA COTIZADA: _____	\$ 3.410,40	\$	\$
8	3	Unidades	Balde x 32 Kg Masilla lista multiuso MARCA COTIZADA: _____	\$ 13.494,00	\$	\$
9	2	Unidades	Cinta papel microperforada x 150 mt MARCA COTIZADA: _____	\$ 2.420,00	\$	\$
10	1	Unidades	LANA DE VIDRIO tipo Acustiver R 70 mm esp. (3 x 0,40 x 13 mts = 15,6 M2) MARCA COTIZADA: _____	\$ 13.950,00	\$	\$
11	6	Unidades	Enduido plastico interior x 20 lts MARCA COTIZADA: _____	\$ 27.900,00	\$	\$
INSTALACION ELECTRICA Y DATOS						
12	15	Unidades	Caño tubelectric semipesado de 20 mm x 3 m MARCA COTIZADA: _____	\$ 5.850,00	\$	\$
13	6	unidades	Megacanal 10x50 con tapa y separador tipo Zoloda x 2 mts MARCA COTIZADA: _____	\$ 17.700,00	\$	\$
14	30	unidades	GRAMPA para caño TUBELECTRIC 20 mm MARCA COTIZADA: _____	\$ 1.386,00	\$	\$
15	8	unidades	Curvas a 90 ° tipo TUBELECTRIC de 20 mm MARCA COTIZADA: _____	\$ 736,00	\$	\$
16	15	unidades	Conector TUBELECTRIC de 20 mm MARCA COTIZADA: _____	\$ 630,00	\$	\$
17	26	unidades	Caja rectangular tubelectric MARCA COTIZADA: _____	\$ 2.132,00	\$	\$
ABERTURAS						
18	2	Unidades	Ventana corrediza aluminio blanco Linea herrero 1,20 m ancho x 1,10 m alto MARCA COTIZADA: _____	\$ 31.526,00	\$	\$
19	2	Unidades	Puerta placa enchapada cedro MCH 0,80 m ancho p/durlock IZQUIERDA MARCA COTIZADA: _____	\$ 25.600,00	\$	\$
20	1	Unidades	Puerta placa enchapada cedro MCH 0,80 m ancho p/durlock DERECHA MARCA COTIZADA: _____	\$ 12.800,00	\$	\$
ARTEFACTOS						
21	1	Unidades	Termotanque electrico 55 lts de colgar tipo Escorial MARCA COTIZADA: _____	\$ 27.500,00	\$	\$

CONCURSO DE PRECIOS N° 001/22 - EXPTE. A/CM/1821/21

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

22	2	Unidades	SPLIT F/C de 5000 W aprox. inverter tipo Midea MARCA COTIZADA: _____	\$ 310.000,00	\$	\$
VARIOS						
23	5	Unidades	PLACA MELAMINA MDF 18 MM 1,80x2,75 m aprox. COLOR CENIZA MARCA COTIZADA: _____	\$ 39.000,00	\$	\$
24	50	ML	ZOCALO MADERA 3X1/4" MARCA COTIZADA: _____	\$ 11.000,00	\$	\$
PINTURA						
25	1	Unidades	Latex interior-exterior Tipo ALBALATEX/Premier silice/Tersuave lavable/Sherwin williams Z10/Loxon larga duracion (lata x 20 litros) MARCA COTIZADA: _____	\$ 19.270,00	\$	\$
26	2	Unidades	ESMALTE SINTETICO SATINADO GRIS LATA X1 Lts primera marca MARCA COTIZADA: _____	\$ 3.600,00	\$	\$
27	1	Unidades	FONDO PARA MADERA X 1Lts primera marca MARCA COTIZADA: _____	\$ 850,00	\$	\$
28	1	Unidades	Fijador sellador X 4 LTS primera marca MARCA COTIZADA: _____	\$ 5.500,00	\$	\$

TOTAL COTIZADO:						\$
------------------------	--	--	--	--	--	----

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____ (\$ _____)

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

CONCURSO DE PRECIOS Nro. 001/22 - Expte. Nro. A/CM/1821/21
ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 001/22, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma y Aclaración
DNI:

Firma y Aclaración del Oferente

CONCURSO DE PRECIOS Nro. 001/22 - Expte. Nro. A/CM/1821/21
ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 001/22, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma y Aclaración
DNI:

Firma y Aclaración del Oferente

CONCURSO DE PRECIOS Nro. 001/22 - Expte. Nro. A/CM/1821/21
ANEXO IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550. EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PÚBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

Firma y Aclaración
DNI:

Firma y Aclaración del Oferente